

ACTA SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:04 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: saluda al Concejo Municipal y funcionarios presentes. Da la oportunidad a la DAF para la presentación de una modificación presupuestaria.

Sr. Marcelo Lobos (DAF): expone la modificación presupuestaria, clarificando los aumentos en ingresos, aumentos en gastos y disminución en gastos. Clarifica dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: consulta por el proyecto Construcción y Mejoramiento Club Deportivo Marítimo.

Srta. Natalia Torres (Secplan): hay una diferencia que se necesita suplementar para terminar el proceso de este proyecto, hay un 98% de avance y con el monto solicitado daríamos término a esto. Informa además a los Sres. Concejales en relación a otros proyectos.

Sr. Alcalde: solicita votación de la modificación presupuestaria.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°1: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria presentada por la DAF. Se anexa a la presenta acta.

Sr. alcalde: vamos a continuar con el tema relacionado con el saldo final de caja.

Sr. Lobos, DAF: tenemos que ver el remanente del saldo final de caja, para posteriormente reunirnos y asignar los recursos para una nueva modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde: solicita que se reúna el Concejo Municipal en conjunto con la DAF y administración Municipal, para poder analizar y estudiar este tema.

Sr. Soto: faltan organizaciones que ha solicitado apoyo. Propone el día martes para analizar este tema, a las 17:00 horas.

Sr. Alcalde: se deja la reunión del saldo final de caja para el día martes a las 17:00 horas. De forma inmediata le damos la oportunidad a la Secplan para exponer los proyectos FRIL.

Srta. Torres, Secplan: expone sobre la solicitud de Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal para asumir por parte de la Municipalidad los gastos de operación y mantención de proyectos para postulación proyectos al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos. Los gastos estimados por mantención y operación que incluyen, mantención de áreas verdes, iluminación, riego, y otros, es de aproximadamente \$1.500.000 anuales para cada proyecto. Esta aprobación es necesaria para la postulación y aprobación del proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos. "Mejoramiento del Espacio Público, Plaza Villa Chiloé Comuna de Castro"; "Mejoramiento Mirador Cerro Ten Ten, Comuna de Castro"; "Construcción Cancha pasto Sintético isla Quehuí, Castro".

Sr. Alcalde: estos son proyectos FRIL que nos ganamos por medio del GORE, por medio de esto buscamos generar empleos locales para estos proyectos que irán a beneficiar distintos lugares de la Comuna.

Sr. Bórquez: solicita información del proyecto "Mejoramiento Mirador Cerro Ten Ten, Comuna de Castro", y respecto al proyecto de Quehuí donde se encontrará ubicado.

Srta. Torres, Secplan: el proyecto de la cancha estará ubicado al lado delegación de la isla de Quehuí. Se clarifican dudas y consultas de los Sres. Concejales. Explica también el tema de Ten Ten.

Sr. Alcalde: solicita la votación para la aprobación de los gastos operacionales de los proyectos FRIL mencionados.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba los gastos operacionales de los proyectos FRIL.

Srta. Torres (Secplan): expone sobre la modificación del reglamento interno de adquisiciones. En los últimos años ha cambiado la realidad tecnológica de las entidades compradoras, como nuestro municipio, en los que se han ido paulatinamente ejecutando iniciativas y acciones y que se debe utilizar la firma electrónica avanzada.

Dado lo anterior, la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en adelante ChileCompra, considera "que es el momento propicio para lograr la simplificación de los procesos de compra a través del establecimiento de formularios electrónicos de bases en el Sistema de información, susceptibles de ser completados por los compradores a través de esa plataforma y de ser suscritos digitalmente". Además, "En cumplimiento de este mandato, la Dirección ChileCompra ha trabajado conjuntamente con la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía, en la propuesta de un proyecto de simplificación para establecer un formulario electrónico de bases, acorde con el actual estado de la tecnología en la Administración del Estado" (ChileCompra, 2018). Esto implica la aplicación por parte de ChileCompra, en el marco de una puesta en marcha gradual, de la Licitación Simplificada, primero para aquellos procesos menores 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), y posteriormente para todos los otros procesos de compras, lo anterior con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en los procesos. Dado que es un proceso gradual, según se indica en el documento "Guía de Uso Licitación Simplificada L1" elaborado por ChileCompra (2017), este procedimiento se aplicará posteriormente a todos los tramos de licitación y a la oferta por parte del proveedor. Este procedimiento, Licitaciones Simplificadas, considera la elaboración de los actos administrativos que la aprueban directamente en el formulario electrónico, disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl, autorizados mediante la Firma Electrónica Avanzada (FEA), por parte de la autoridad competente o quien delegue para tales efectos. Este procedimiento, el de las firmas electrónicas, en los procesos licitatorios no está considerado en el Reglamento vigente de Adquisiciones. Continúa con la exposición, "Concesión de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Castro". El objeto de este proceso es entregar en concesión, a un privado, la explotación del servicio de estacionamientos mediante un sistema de control de tiempo por el uso de estacionamientos de vehículos en las vías públicas de la comuna. Las vías y sus correspondientes espacios concesionados serán determinados por la Ilustre Municipalidad de Castro. Actualmente la concesión es administrada por el Club Social del Cuerpo de Bomberos de Castro. La idea de esta concesión es que: tenga una extensión de dos años, Considera personal y equipo de control de tiempo, Se espera la contratación de: 33 operarios (sueldo mínimo \$500.000 líquido), 2 Supervisores, 2 Administrativos, 1 Administrador, El concesionario será responsable de: Pintura de espacios para estacionamientos de personas con discapacidad o capacidades diferentes, Demarcación contorno de área de estacionamiento, Áreas (soleras) donde esté prohibido estacionarse (amarillo), Pasos peatonales, líneas de detención y todo tipo demarcación vial en el área concesionada, Instalación y mantención de letreros indicativos. En total se consideran 632 estacionamientos. Tras un estudio comparativo con los estacionamientos privados, que tienen precios por minutos que van de \$20 a 35

por minuto, se estima que la futura concesión debe tener un precio por minuto de \$15 pesos. La Municipalidad recibirá de la empresa concesionaria M\$20.000 mensuales los cuales serán utilizados para entregar un aporte al Cuerpo de Bomberos y al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Ignacio Álvarez: se podría estudiar mediante un especialista la posibilidad de ver la asignación de calles y precios por estacionamientos.

Sr. Soto: presenté la propuesta de un experto vial el mes de octubre del año pasado, con el fin que podamos tener respuestas a este tipo de inquietudes.

Sr. Elgueta: debemos avanzar en la propuesta que se nos presenta con la finalidad de cumplir los compromisos como lo es el FONDEVE.

Sr. Alcalde: tenemos la posibilidad ordenar esto mediante la concesión, con el fin de controlar las calles y que estos ingresos vayan a beneficio de entregar un aporte al Cuerpo de Bomberos y al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), debemos tener la certeza de estos ingresos municipales para poder cumplir con la demanda y compromisos asumidos. Sometemos a votación los antecedentes expuestos por la Secplan.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: se abstiene, dado que se debió considerar a un experto vial.

Sra. Morales: se abstiene.

Sr. Ignacio Álvarez: rechazo, se deben considerar a los expertos en la materia relacionado a la concesión de los estacionamientos.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: el Concejo Municipal por mayoría aprueba la "Modificación Reglamento de Adquisiciones" y la "Concesión de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Castro".

Srta. Torres, Secplan: expone adjudicación Licitación Pública ID N° 966131.-32- LR22 denominada "Adquisición Bulldozer para Vertedero Municipal, Castro". Observación N°1: El proveedor KOMATSU CHILE S.A. no adjunta patente municipal, se le solicita reingresar la información requerida en Bases Administrativas. Lo anterior dado que se considera un defecto de forma. Como señalan las Bases Administrativas "Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos

defectos a juicio exclusivo de la comisión, no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad entre los oferentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas" (punto 5.2. "apertura de las ofertas"). El proveedor ingresa documentos requeridos, los cuales tiene fecha anterior al cierre del proceso licitatorio. El proveedor RAICO SOCIEDAD ANONIMA propone plazo de entrega de doscientos ochenta y cinco (285 días, superando lo establecido en las Bases Administrativas, que señalan "El plazo máximo de entrega de la maquinaria será de 150 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y contempla hasta la recepción sin observaciones. El plazo no podrá ser superior al plazo establecido, en caso de incurrir en ello el oferente quedará fuera de bases". Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-32-LR22 denominada "Adquisición Bulldozer para Vertedero Municipal, Castro" es de \$330.000.000 impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.29.03 del centro de costos "Gestión" del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda adjudicar a la empresa KOMATSU CHILE S.A. RUT N° 96.843.130-7, por el monto de \$ 327.250.000 impuestos incluidos, y un plazo de entrega 60 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y contempla hasta la recepción sin observaciones. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente, sin necesidad de comunicación o resolución alguna. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: cuál es la multa si no cumple el plazo y qué pasa si no lo entrega dentro del plazo.

Sr. Sebastián Beiza (Profesional Secplan): si no cumple con los días, se procede a liquidar el contrato.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la presente licitación "Adquisición Bulldozer para Vertedero Municipal, Castro".

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Licitación Pública ID N° 966131-32-LR22 denominada "Adquisición Bulldozer para Vertedero Municipal, Castro" es de \$330.000.000 impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.29.03 del centro de costos "Gestión" del presupuesto municipal vigente, de acuerdo al informe de La Comisión Técnica recomienda adjudicar a la empresa KOMATSU CHILE S.A. RUT N° 96.843.130-7, por el monto de \$ 327.250.000 impuestos incluidos, y un plazo de entrega 60 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y contempla hasta la recepción sin observaciones, posterior a los 60 días sí no hay cumplimiento se liquida el contrato respectivo.

Srta. Torres, Secplan: expone la "Concesión de Servicios de Ornato de la Comuna de Castro", El servicio de ornato de los espacios públicos, se traduce, básicamente, en la mantención bajo parámetros técnicos de los siguientes espacios públicos: plazas, plazuelas, prados, jardines, parques, balnearios, espacios de tránsito y esparcimiento público y todas las áreas verdes, incluidas aquellas ubicadas en las veredas de algunas calles de la ciudad, cuando y donde las características de éstas, así lo permitan o la Municipalidad determine. La ejecución del servicio implica: Atender las labores de Ornato, considerando un mínimo de 45 PERSONAS, en los horarios, lugares y frecuencias determinadas en la propuesta, el transporte y depósito de los desechos sólidos urbanos y rurales en el recinto que para los efectos determine el Municipio, la implementación de equipos de trabajo (indumentaria de trabajo y de seguridad) para el servicio ofrecido, en conjunto con las herramientas y maquinarias necesarias para ello, según lo que señale en su oferta, el servicio deberá otorgarse de lunes a sábado; se deberá contar con una cuadrilla de emergencia, a solicitud del ITS, de acuerdo a lo ofertado por el oferente, con exclusión de los días 1º de Enero, viernes Santo, 1º de Mayo, 18 de Septiembre, 25 de Diciembre y los días que se realicen elecciones populares. Sueldos: Para el cálculo del sueldo líquido no podrá considerarse ningún tipo de bono (movilización, alimentación, etcétera). El sueldo líquido mensual no podrá ser inferior a \$500.000. Plazo: El contrato tendrá una vigencia de 30 meses a partir de la fecha de Acta de Entrega de Servicio. Se clarifican dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: anteriormente se hizo para 24 meses y aquí sale 30 meses.

Sr. Alcalde: debe modificarse por 24 meses.

Sr. Soto: me parece muy bueno la remuneración liquida que recibirá el personal de aseo.

Sr. Alcalde: procedemos con la votación de la "Concesión de Servicios de Ornato de la Comuna de Castro".

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°5: el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la "Concesión de Servicios de Ornato de la Comuna de Castro", el contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de Acta de Entrega de Servicio.

Se realiza un receso siendo las 18:19, retomando la sesión siendo las 18:38.

Sr. Alcalde: da la bienvenida a la DIDECO Sra. Ingrid Schettino, quien expondrá al Concejo Municipal.

Sra. Ingrid Schettino, DIDECO: saluda al Concejo Municipal, de inmediato procede a exponer sobre el funcionamiento y desarrollo de cada programa a cargo de la DIDECO. En una presentación power point, da a conocer cada unidad de la DIDECO, con una explicación al respecto y entrega el respectivo documento a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: solicita que se puedan gestionar mayores cursos por la OMIL que generen empleabilidad a los ciudadanos.

Sr. Alcalde: vamos a seguir haciendo gestiones con diversos programas de la DIDECO que vayan en beneficio para la comunidad.

Sra. Morales: debemos avanzar en los programas como Prodesal y PDTI, con el fin que las personas que trabajan en el área rural puedan contar con mayores beneficios.

Sr. Soto: que se fortalezcan los programas vinculados a capacitaciones, dado que esto irá en ayuda directa a las familias de la comuna.

Sra. Schettino, DIDECO: seguiremos avanzando por medio de cada programa, para ayudar a las familias de nuestra comuna.

Sr. Nicolás Álvarez: cuantas contrataciones ha tenido la DIDECO en este tiempo, además consulta sobre la información de las contrataciones del personal Planta, Contrata y Honorarios, ya que es importante tener esa información.

Sra. Schettino, DIDECO: se han contratado dos personas, en calidad honorarios y uno en calidad Contrata, lo cuales sirven en áreas de proyectos.

Sr. Frank Cárdenas, Secretario de Actas: menciona que la información de la contratación fue entregada en la sesión ordinaria N°28 del Concejo Municipal de fecha 11 de abril, en informe del Art. 8 de la Ley 18.695 Informe Alcalde, donde se informa de las contrataciones del primer trimestre del año 2022, que fue enviado por la Oficina de Personal.

Sr. Alcalde: A continuación la encargada de la Oficina de Inclusión Social, expondrá sobre su oficina.

Sra. Patricia Contreras, (Encargada de la Oficina de Inclusión Social): informa de un reconocimiento que entrega el Estado de Chile, por medio del Servicio Nacional de migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, a las Municipalidades que realicen medidas de acción positivas, tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, con estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación. Su objetivo es: fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante y refugiada. Se entrega apoyo técnico, capacitación en gestión migratoria y orientación respecto a mejoras a implementar en los respectivos municipio, referente a inclusión migratoria y de refugiados e interculturalidad Ejemplos: Agilización de trámites protocolos sociales, Capacitación en el uso de la plataforma Virtual y entrega de clave para ver situación real del migrante. Las capacidades adquiridas son certificadas por el Servicio de Migraciones. Reconocimiento del Estado de Chile al trabajo de los Municipio en este ámbito. Patrocinio del Servicio Nacional de Migraciones, en actividades que promuevan la interculturalidad y la Inclusión de la población migrante y refugiada. Ejemplo: Prioridad a la hora de la postulación a los Fondos de Inclusión Migrante para Municipios. Para obtener el sello migrante se debe, Firmar la carta de compromiso, por medio de su Alcalde y Concejo Municipal, asumiendo formalmente el compromiso de obtener y mantener el sello Migrante que entrega el SERMIG. Al hacer esto ya podemos acceder a la plataforma, a la agilización del protocolo de casos sociales y la priorización de fondos concursables para migrantes. Contar con la institucionalidad que atiende la realidad migrante con un plan de trabajo diseñado para desarrollar. Realizar plan de formación y capacitación del personal municipal en esta materia, formando "formadores municipales" que serán

actores claves en el plan comunal de capacitaciones. Implementar políticas públicas locales Inclusivas y no discriminatorias. Incluye políticas planes y programas municipales que tengan un enfoque de derechos de migrantes, que incluyan ámbitos sociales como vivienda, trabajo y educación y un consejo comunal del tema migratorio. El municipio queda en calidad de candidato al sello migrante y bajo el patrocinio del Servicio de Migraciones. El municipio y el Servicio de Migraciones se reúnen para hacer un diagnóstico del municipio en el tema migratorio y preparar un plan de trabajo que permita alcanzar las 5 dimensiones del sello en un periodo determinado en el proceso de diagnóstico, máximo un año. Al finalizar este periodo se presenta un informe donde la comisión destinada para este tema evalúa y otorga (o no) el sello migrante. Esta certificación dura un año y se vuelve a presentar el informe, donde reevalúan. Para adquirir el sello migrante debemos ser evaluados positivamente en al menos 3 de las 5 dimensiones solicitadas.

Sr. Alcalde: la preocupación es que actualmente haya desaparecido la Oficina de migrantes de la Gobernación, lo que finalmente provoca una carga adicional a los municipios. Despide y agradece la exposición por la DIDECO, y que se con las actividades que beneficie a la comunidad.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.500.000 al Club Agrupación Deportiva Árbitros Isla Grande, con cargo a la cuenta presupuestaria: otras subvenciones, N°2401004005999, destinado a pintura sede comunitaria y mano de obra. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato sin aprobación del acta.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$369.430 a la Agrupación Mujeres Mestizas, con cargo a la cuenta presupuestaria: otras subvenciones, N°2401004005999, destinado a estufa de gas, sacos de astillas. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato sin aprobación del acta.

Siendo las 20:28 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

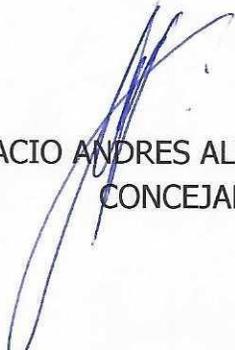


BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL



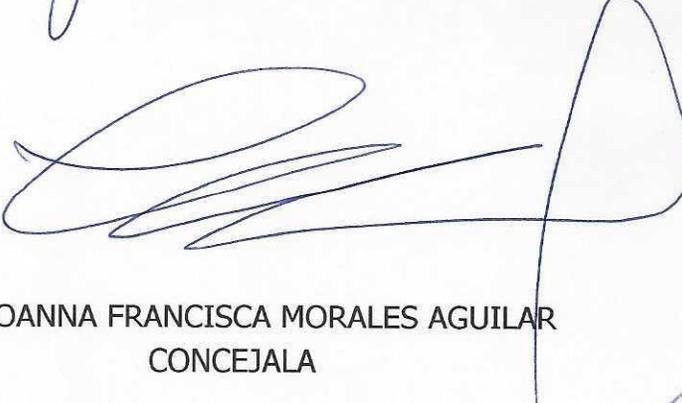
JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL



IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL



HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL



YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL